

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CONSELL

#### 14269 *Aprobación de la dedicación parcial de la regidora de participación ciudadana, servicios sociales y sanidad*

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

#### APROBACIÓN DE LA DEDICACIÓN PARCIAL DE LA REGIDORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD

Antecedentes de la resolución:

1.- El artículo 75.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 74.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre establecen que los miembros de las Corporaciones locales que ejerzan sus cargos con dedicación parcial para realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en este caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda. Estas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijan si procede, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que traigan emparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se tendrá que contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de estas retribuciones. Los miembros de las Corporaciones locales que sean personal de las Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes sólo podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sin perjuicio del que se dispone en el apartado sexto del presente artículo.

2.- Visto que la Sra. Margarita Llabrés Deyà, que venía ejerciendo el cargo de regidora con dedicación parcial, ha substituido a la Sra. Divina Pastora Muñoz Pol en el ejercicio de su cargo con dedicación exclusiva y por tanto la dedicación parcial ha quedado vacante, se propone que a partir de este momento ejerza su cargo de regidora con régimen de dedicación parcial, la Sra. Sonia Daudén Carretero.

Acuerdos aprobados:

1.- Aprobar la dedicación parcial del cargo de regidora de participación ciudadana, servicios sociales y sanidad con una cuantía de 15.050 € anuales (14 mensualidades de 1.075'00 €/mes) con efectos a partir de día 1 de diciembre de 2016, con un régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones, de acuerdo con el artículo 74.3 de la LMRIB, equivalente a 16 horas semanales.

2.- Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social al miembro de la Corporación que ejerza el cargo en régimen de dedicación parcial, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales.

3.- Aprobar el sistema de actualización anual de las indemnizaciones establecidas en su punto anterior en base a la aplicación del criterio de actualización retributiva que para el personal de las administraciones públicas se establezca anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

4.- Publicar este acuerdo en el tablero de edictos de la corporación y en el BOIB, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local.

Consell, 15 de diciembre de 2016

**El Alcalde,**  
Andreu Isern Pol

